

Autorización de las ayudas de Estado en el marco de las disposiciones de los artículos 92 y 93 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(97/C 197/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Fecha de aprobación: 26. 11. 1996

Estado miembro: Alemania (Estado federado de Turingia)

Ayuda nº: N 992/95

Título: Programa de ayuda a la investigación fundamental del Estado federado de Turingia para institutos de investigación próxima a la comercialización

Objetivo de la ayuda: Investigación fundamental

Fundamento legal: Thüringer Landeshaushaltsordnung vom 6. Februar 1991 in der Fassung vom 31. Juli 1991

Presupuesto: 7 millones de ecus anuales

Intensidad: Hasta el 100 % bruto de los costes subvencionables

Duración: 1996-2000

Condiciones: Informe anual

Fecha de aprobación: 26. 11. 1996

Estado miembro: Alemania (Estado federado de Sajonia-Anhalt)

Ayuda nº: N 760/96

Título: Prolongación del régimen de fomento de la participación en ferias para las PYME en el Estado federado de Sajonia-Anhalt

Objetivo de la ayuda: Ayudas a PYME

Fundamento legal: Richtlinie über die Gewährung von Zuwendungen an KMU zur Beteiligung an Messen und Ausstellungen

Presupuesto: 5 millones de marcos alemanes (2,63 millones de ecus) anuales

Intensidad: Máximo de 40 000 ecus por empresa y año

Duración: 1. 1. 1997-31. 12. 1998

Condiciones: Informe anual

Fecha de aprobación: 11. 12. 1996

Estado miembro: Alemania (Estado federado de Turingia)

Ayuda nº: N 41/96

Título: Medidas de ayuda del Estado federado de Turingia para proyectos conjuntos de investigación y desarrollo

Objetivo de la ayuda: Apoyo de actividades de investigación industrial y de desarrollo precompetitivo

Fundamento legal: Thüringer Landeshaushaltsordnung vom 6. Februar 1991 in der Fassung vom 31. Juli 1991

Presupuesto: 25 millones de marcos alemanes (aproximadamente 12 millones de ecus)

Intensidad:

1. Investigación industrial:

— PYME: 70 % bruto

— Empresas grandes: 60 % bruto

2. Desarrollo precompetitivo:

— PYME: 45 % bruto

— Empresas grandes: 35 % bruto

Estas intensidades pueden incrementarse dentro de los límites del 75 % bruto (investigación industrial) y 50 % bruto (desarrollo precompetitivo)

Duración: 1996-1999

Condiciones: Informe anual

Fecha de aprobación: 4. 4. 1997

Estado miembro: Italia (Regiones del objetivo nº 1)

Ayuda nº: N 401/96

Título: Deliberación del CIPE del 13 de marzo de 1996 sobre la modificación del índice estructural del Fondo para la consolidación de las deudas de las PYME de las zonas del objetivo nº 1

Objetivo de la ayuda: Consolidación de deudas

Fundamento legal: Delibera del CIPE del 13 marzo 1996 recante modifica dell'indice di struttura del Fondo per il consolidamento delle passività delle PMI dell'obiettivo 1

Presupuesto: Sin variación

Intensidad: Ayudas al funcionamiento

Duración: 31. 12. 1999

Fecha de aprobación: 8. 4. 1997

Estado miembro: España (Extremadura)

Ayuda nº: N 375/96

Título: Régimen de ayudas en favor de las PYME del sector comercial

Objetivo de la ayuda: El desarrollo regional

Fundamento legal: Decreto por el que se establece un Programa de Ayudas para el Pequeño y Mediano Comercio

Presupuesto: 200 millones de pesetas españolas/año (aproximadamente 1,21 millones de ecus/año), cofinanciado por el FEDER

Intensidad: 50 % del equivalente en subvención bruto

Duración: 1 año

Fecha de aprobación: 8. 4. 1997

Estado miembro: Alemania [Estado federado de Berlín (Oeste)]

Ayuda nº: N 880/96

Título: Prórroga y modificación del régimen de ayudas del estado federado de Berlín (Oeste) en favor de proyectos de protección ambiental en el marco de las subvenciones comunitarias del objetivo nº 2 (1997-1999)

Objetivo de la ayuda: Protección ambiental

Fundamento legal: Landeshaushaltsordnung Berlin, Verordnung (EWG) Nr. 2083/93 vom 20. Juli 1993

Presupuesto: 15 millones de ecus, aproximadamente

Intensidad: PYME: 43 % bruto, un máximo del 30 % neto

Duración: 1997-1999

Condiciones: Informe anual

Fecha de aprobación: 8. 4. 1997

Estado miembro: España (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y País Vasco)

Ayuda nº: N 102/97

Título: Régimen de ayudas a la inversión para la reconversión de zonas industriales en declive en determinadas regiones asistidas

Objetivo de la ayuda: Desarrollo regional

Fundamento legal: Orden Ministerial sobre bases reguladoras para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización

Presupuesto: 7 500 millones de pesetas españolas (aproximadamente 45,27 millones de ecus)

Intensidad:

— Andalucía: 60 %

— Asturias: 50 %

— Cantabria: 40 %

— Castilla y León (*): 60 %/50 %/40 %

— Extremadura: 60 %

— Galicia (*): 60 %/50 %

— Murcia: 50 %

— País Vasco: 25 %

Duración: 1 año

(*) Según las provincias y zonas de que se trate.

Fecha de aprobación: 8. 4. 1997

Estado miembro: Alemania (Baviera)

Ayuda nº: N 122/97

Título: Modificación de la línea directriz del programa bávaro sobre el sector del turismo

Objetivo de la ayuda: Reforzar la economía regional y el sector del turismo

Fundamento legal: Richtlinie zur Durchführung des bayerischen Förderprogramms für die gewerbliche Fremdenverkehrswirtschaft

Presupuesto: De 1997 a 2001: 24,25 millones de marcos alemanes (12,5 millones de ecus) anuales

Intensidad: En las regiones asistidas en el marco de la Tarea de interés común, máximo de la Tarea de interés común (18 % bruto para grandes empresas, 28 % para PYME), en las otras regiones (15 % (bruto) para las pequeñas empresas y 7,5 % (bruto) para las empresas medianas

Duración: Indeterminada

Condiciones: Informe anual

Fecha de aprobación: 8. 4. 1997

Estado miembro: Alemania (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)

Ayuda nº: N 128/97

Título: Programa de energías renovables

Objetivo de la ayuda: Uso de energías renovables en Mecklemburgo-Pomerania Occidental

Fundamento legal: Richtlinie für die Gewährung von Zuwendungen des Landes Mecklenburg-Vorpommern zur verstärkten Anwendung und Nutzung der «Erneuerbaren Energien»

Presupuesto:

- 7,5 millones de marcos alemanes para 1997
- 4,5 millones de marcos alemanes para 1998 y 1999

Intensidad: Ayudas de hasta un 40 % de los costes subvencionables en el caso de las PYME

Duración: 1997-1999

Condiciones: Informe anual

Fecha de aprobación: 11. 4. 1997

Estado miembro: Italia (Emilia-Romagna)

Ayuda nº: N 924/96

Título: Medidas del docup 1997/99

Objetivo de la ayuda: Fomentar el desarrollo de las zonas del objetivo nº 2 de la región de Emilia-Romagna

Fundamento legal: Docup 1997/99

Presupuesto: 20 290 millones de liras italianas (10,444 millones de ecus)

Intensidad:

1. Ayudas a la inversión

- Pequeñas empresas: 15 % del equivalente en subvención bruta
- Medianas empresas: 7,5 % del equivalente en subvención bruta

A raíz de la decisión sobre la ayuda N 27/97 (mapa italiano), la ayuda podrá alcanzar la mayor intensidad autorizada en las zonas eventualmente subvencionables conforme a la letra c) del apartado 3 del artículo 92.

2. Ayudas destinadas al asesoramiento

40 % (punto 4.2.3 de las Directrices PYME)

3. *De minimis*

Duración: 1997-1999

Fecha de aprobación: 11. 4. 1997

Estado miembro: Bélgica [Flandes: parte del objetivo nº 2 de Limburg y Turnhout;

Limburg: As, Beringen, Diepenbeek, Genk (incluida la parte de la zona industrial de Genk situada en Bilzen y Zutendaal), Ham, Hasselt, Heusden-Zolder, Leopoldsburg, Lummen, Nieuwerkerken, Oplabek, Sint-Truiden, Tessenderlo, Zonhoven, Dilsen-Stokkem, Houthalen, Lommel, Overpelt y Maasmechelen;

Turnhout: Balen, Geel, Grobbendonk, Herentals, Herenthout, Kasterlee, Laakdal, Meerhout, Mol, Olen, Turnhout y Westerlo]

Ayuda nº: N 78/97

Título: Proyectos ambientales de demostración

Régimen de ayudas conforme a las Directrices comunitarias de ayudas estatales para la protección del medio ambiente

Objetivo de la ayuda: Mejora de la calidad ambiental más allá de las normas obligatorias, así como desarrollo regional

Fundamento legal: Doelstelling 2-programma's 1997-1999 (Limburg en Turnhout)

Presupuesto:

- Limburg: 4,1 millones de ecus
- Turnhout: 2,3 millones de ecus

Intensidad: Máximo del 40 % del equivalente en subvención bruta para las PYME y 30 % para las demás empresas, conforme a las modalidades de las Directrices comunitarias de ayudas estatales para la protección del medio ambiente, con un límite de acumulación total de 750 000 ecus por empresa durante el período de programación

Duración: Aprobación de los proyectos durante el período de programación 1997-1999; el período de ejecución va hasta finales del año 2001. La Comisión podrá autorizar, en su caso, un prórroga del período de ejecución de los programas del objetivo nº 2

Condiciones: Informe anual